

Hermosillo, Sonora, 27 de agosto de 2024

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
LIC. PAVEL HUMBERTO NUÑEZ MORENO
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.

En relación a las reformas a la Ley de Educación del Estado de Sonora, en materia de gestión menstrual, aprobadas en pleno el 8 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO ÚNICO.– Se reforman los artículos 10, fracción IV; 13, fracción XLIII y XLIV; 71 fracción X;120, fracción II;129, fracción VI y se adiciona la fracción XLV al artículo 13 de la Ley de Educación del Estado de Sonora.

Solicito vía la Unidad de Transparencia, la siguiente información:

- 1.- ¿En qué estatus se encuentra la iniciativa?
- 2.- ¿Se le asignó presupuesto?
- 3.- ¿Cuánto presupuesto se le asignó?
- 4.- ¿En qué fecha se le asignó el presupuesto?
- 5.- ¿En qué escuelas se está llevando a cabo la donación de los insumos menstruales?

Solicito la información solicitada sea enviada al correo-e : rebecaguvi12@gmail.com

Atentamente,

Rebeca Gutiérrez Villalobos